



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO PRECONTRACTUAL

GS-2026-

023409

/DILOF - ARCON -17.5

Bogotá D.C., 23 JUL 2026

Señores

INTERESADOS DEL PROCESO PN DILOF SA 197 2026

Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a observaciones del proceso PN DILOF SA 197 2026

En atención a las observaciones presentadas en el marco del proceso PN DILOF SA 197 2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD; LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, LOTE 3: GRÚA CAMA BAJA NO UNIFORMADA", por el señor DIDIER CLAVIJO - VEEDOR PÚBLICO, las firmas LONA GROUP S.A.S., GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. - GECOLSA S.A., AUTOMAYOR S.A. y MOTO MART S.A.S., conforme a lo consignado en la comunicación oficial GS-2026-023158-DILOF del 21/07/2026, la Dirección Logística y Financiera emite respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR DIDIER CLAVIJO - VEEDOR PÚBLICO, MEDIANTE SECOP II EL 02/07/2026.

OBSERVACIÓN Nro. 1

"(...)

1. INDICES ORGANIZACIONALES

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
$\geq 0,07$	$\geq 0,03$

En calidad de veedor ciudadano y en atención al contenido del pliego de condiciones del proceso contractual cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD", me permito presentar respetuosamente solicitud de reconsideración respecto de los indicadores financieros diferenciales exigidos para las MiPymes, específicamente en lo relacionado con los indicadores de Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE) y Rentabilidad sobre Activos (ROA).

Si bien la Entidad ha incorporado criterios diferenciales orientados a fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, medida que resulta acorde con los principios de libre competencia, pluralidad de oferentes y promoción del tejido empresarial, los porcentajes actualmente establecidos para los indicadores de rentabilidad continúan siendo elevados para una parte importante de las empresas dedicadas al

suministro y comercialización de bienes correspondientes al subcomponente de movilidad, limitando la participación efectiva de potenciales oferentes que cuentan con experiencia, capacidad financiera, respaldo comercial y capacidad operativa suficiente para ejecutar satisfactoriamente el contrato.

Es importante señalar que las empresas que participan en este sector desarrollan su actividad en un mercado que demanda importantes inversiones en inventarios, adquisición de bienes de alto valor, infraestructura operativa, logística de distribución, procesos de importación cuando corresponda, adecuaciones técnicas para el cumplimiento de las especificaciones requeridas por la Entidad, garantías de fábrica, suministro de repuestos o accesorios cuando sean aplicables, mantenimiento, soporte técnico y personal especializado. Estas condiciones generan estructuras financieras en las cuales una parte significativa de los recursos se encuentra representada en activos necesarios para garantizar la disponibilidad y correcta entrega de los bienes objeto del proceso contractual.

Adicionalmente, las empresas del sector realizan inversiones permanentes destinadas al fortalecimiento de su capacidad técnica, comercial y operativa, así como al cumplimiento de las obligaciones de garantía, mantenimiento, capacitación y soporte posventa exigidas por fabricantes, importadores, distribuidores autorizados y por las entidades estatales. Estas inversiones fortalecen la capacidad real de ejecución contractual, pero no necesariamente se reflejan en elevados indicadores de rentabilidad financiera. En consecuencia, exigir niveles altos de ROE y ROA puede generar barreras de acceso para empresas plenamente idóneas que cuentan con la capacidad efectiva para suministrar oportunamente los bienes requeridos.

Debe tenerse en cuenta que los indicadores de rentabilidad tienen como finalidad medir la eficiencia en la generación de utilidades y no constituyen por sí solos una medida directa de la capacidad para ejecutar contratos estatales. Por esta razón, aun cuando se hayan previsto condiciones diferenciales para las MiPymes, los valores actualmente exigidos continúan resultando restrictivos para empresas que destinan una parte importante de sus recursos al fortalecimiento de su capacidad financiera, técnica y logística.

Tratándose de un proceso cuyo propósito es fortalecer el subcomponente de movilidad mediante la adquisición de los bienes requeridos por la Entidad, resulta conveniente promover una mayor pluralidad de oferentes, permitiendo la participación de empresas que acrediten experiencia en el suministro de este tipo de bienes, respaldo del fabricante, ensamblador, importador o distribuidor autorizado cuando corresponda, capacidad logística y solidez financiera suficiente, aun cuando sus indicadores de rentabilidad reflejen márgenes moderados propios de la dinámica comercial del sector.

En ese sentido, respetuosamente se solicita a la Entidad que los indicadores financieros objeto de la presente observación sean establecidos como criterios diferenciales para las MiPymes, ajustando los indicadores de rentabilidad exigidos a un ROE mínimo de 0,02 y un ROA mínimo de 0,02, valores que resultan más acordes con la realidad económica y financiera de las empresas dedicadas al suministro y comercialización de bienes para entidades públicas.

De igual forma, se considera pertinente otorgar una mayor relevancia al capital de trabajo como indicador de capacidad financiera, toda vez que este permite verificar de manera más objetiva la capacidad real de los oferentes para adquirir oportunamente los bienes requeridos, cumplir con las condiciones de entrega, atender las obligaciones derivadas de las garantías y responder adecuadamente durante la ejecución contractual.

La adopción de estos ajustes como criterios diferenciales para las MiPymes permitiría ampliar la participación de oferentes idóneos, fortalecer los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva, libre concurrencia y promoción empresarial, así como

garantizar un proceso contractual más competitivo e inclusivo, sin sacrificar las condiciones necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Por lo expuesto, reitero respetuosamente la solicitud de reconsiderar y aprobar los indicadores financieros como criterios diferenciales para las MiPymes, estableciendo un ROE mínimo de 0,02 y un ROA mínimo de 0,02, teniendo en cuenta que, si bien la Entidad ha previsto un tratamiento diferencial para este segmento empresarial, los porcentajes actualmente exigidos continúan siendo elevados frente a la realidad financiera de las empresas dedicadas al suministro y comercialización de bienes que integran el subcomponente de movilidad, circunstancia que puede limitar injustificadamente la participación de empresas plenamente capaces de cumplir las obligaciones derivadas del presente proceso de contratación. (...)” (Copia textual)

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nro. 1 – NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional NO ACEPTA la solicitud, teniendo en cuenta lo manifestado por el Área Financiera DILOF mediante comunicación oficial GS-2026-021592-DILOF del 06/07/2026, adjunta al presente documento, donde indicó que se mantienen los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA LONA GROUP S.A.S., EL 02/07/2026

OBSERVACIÓN Nro. 2

“(…)

VISITA TECNICA

En atención al proceso de contratación PN DILOF SA 197 2026 y con el fin de presentar una oferta acorde con las necesidades de la Entidad, solicitamos de manera respetuosa la programación de una visita técnica a las instalaciones donde serán operados el montacargas eléctrico trilateral y los montacargas diesel.

El objetivo de esta visita es conocer las condiciones de los lugares de operación, tomar las medidas necesarias y verificar aspectos como los anchos de pasillo, alturas de almacenamiento, espacios de maniobra y demás condiciones que nos permitan definir la configuración más adecuada del equipo a ofertar y garantizar su correcto funcionamiento.

Agradecemos nos informen la fecha y hora en la es posible realizar la visita, así como las personas de contacto que acompañará durante la misma. (...)” (Copia textual)

RESPUESTA Nro. 2 – NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional NO ACEPTA la solicitud, toda vez que las dimensiones de los espacios en los que serán utilizados los montacargas fueron contempladas en la elaboración de las especificaciones técnicas del proceso de contratación, con base en las necesidades operacionales y las condiciones de infraestructura de las instalaciones donde operarán. En consecuencia, las características técnicas establecidas responden a criterios de funcionalidad, seguridad y eficiencia operativa, garantizando la adecuada maniobrabilidad y desempeño de los equipos en los ambientes previstos, razón por la cual no se considera procedente la visita a estas instalaciones.

OBSERVACIÓN Nro. 3

"(...)

PLAZO DE ENTREGA LOTE 2 – MONTACARGA ELÉCTRICO TRILATERAL

Por otro lado solicitamos a la entidad ampliar el plazo de entrega del equipo montacargas eléctrico trilateral. Lo anterior teniendo presente que este tipo de equipos es fabricado bajo pedido especial y es de tipo extranjero. Por lo anterior solicitamos que el plazo de entrega se amplíe a 120 días. (...)" (Copia textual)

RESPUESTA Nro. 3 – ACEPTA PARCIALMENTE

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACEPTA PARCIALMENTE la solicitud, toda vez que el plazo de entrega establecido en el proceso fue definido con fundamento en las necesidades operacionales de la Entidad y en la planeación contractual prevista para la presente vigencia fiscal.

No obstante, en atención a la viabilidad técnica y administrativa, el plazo máximo autorizado para la entrega de los equipos es de noventa (90) días calendario, término que se considera suficiente para adelantar los procesos de fabricación, importación, nacionalización y entrega de los bienes sin afectar el cumplimiento de las necesidades institucionales, por tanto, se modificará el plazo de entrega del lote 2, lo cual se verá reflejado con la publicación del pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. – GECOLSA S.A., EL 06/07/2026

OBSERVACIÓN Nro. 4

"(...)

I. OBSERVACION 1. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Solicitamos se revisen los requisitos financieros y organizacionales para adecuarlos a los principios de proporcionalidad y razonabilidad. Se sugiere lo siguiente:

INDICADOR	INDICE EXIGIDO
Razón de cobertura de intereses	MAYOR O IGUAL A 1.29
Rentabilidad del activo	MAYOR O IGUAL A 0,03
Rentabilidad del patrimonio	MAYOR O IGUAL A 0,07

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Respetuosamente SOLICITAMOS modificar este indicador a MAYOR O IGUAL A 0.24

Por definición, la Razón de Cobertura de Intereses mide la capacidad de una empresa para atender el pago de sus gastos financieros con las utilidades derivadas de su operación. En este sentido, debe analizarse en conjunto con la naturaleza del negocio, la estructura del pasivo y el contexto sectorial, y no de manera aislada.

En nuestro caso particular, la reducción de la Razón de Cobertura de Intereses obedece principalmente a la estructura específica de los pasivos, los cuales corresponden en su

mayoría al endeudamiento con Caterpillar Inc., nuestro principal proveedor de equipos y repuestos. Este tipo de pasivo está directamente vinculado al desarrollo del negocio principal y a la condición de Representante Autorizado de marca, la cual exige mantener niveles significativos de inventario para garantizar continuidad operativa, atención oportuna a los clientes y cumplimiento de estándares internacionales.

En este sentido, el rubro más representativo dentro de los pasivos corresponde al inventario, el cual no debe interpretarse como una señal de debilidad financiera, sino como una fortaleza operacional y estratégica, fundamental para sostener la operación comercial, asegurar disponibilidad inmediata de equipos y repuestos, y mantener los niveles de servicio exigidos por el fabricante y el mercado.

En un contexto sectorial y coyuntura económica, es importante resaltar que, en los últimos años, los Representantes Directos de maquinaria en Colombia han presentado, en términos generales, indicadores financieros bajos, situación que no puede atribuirse a deficiencias administrativas sino a un entorno económico adverso que impactó de manera estructural a todo el sector.

Dentro de los factores determinantes se destacan:

- La desaceleración económica mundial, con especial impacto en economías de gran peso, que incidió negativamente en la economía nacional y regional.
- El incremento de los precios de las materias primas, que presionó los costos operativos.
- Los altos costos asociados a la comercialización de maquinaria pesada en el país.
- El aplazamiento y ralentización de programas estratégicos de infraestructura, particularmente los proyectos de Cuarta Generación (4G) y concesiones viales.
- La crisis del sector petrolero, que afectó severamente la demanda de maquinaria y servicios asociados.

Adicionalmente, la coyuntura relacionada con los procesos de licenciamiento para la extracción de carbón generó una contracción significativa en las ventas del sector, afectando de manera transversal a todos los distribuidores autorizados y representantes de marca en Colombia. Cabe aclarar que, pese a esta disminución en las ventas, la obligación de mantener inventarios mínimos de equipos y repuestos se mantiene, lo cual incrementa temporalmente los costos financieros y afecta indicadores como la Razón de Cobertura de Intereses.

Finalmente, es relevante señalar que el objeto del contrato no corresponde a un contrato de ejecución sucesiva ni a un contrato de obra de largo plazo, donde variables como el nivel de endeudamiento o la rotación de inventarios adquieren una mayor incidencia en el riesgo financiero. Por el contrario, se trata de un contrato cuya ejecución no compromete recursos financieros de manera prolongada, ni requiere financiaciones estructurales adicionales, razón por la cual el análisis de la Razón de Cobertura de Intereses debe realizarse de manera proporcional y contextualizada, considerando la naturaleza del contrato, la experiencia de la empresa y su capacidad operativa instalada.

En consecuencia, la reducción de la Razón de Cobertura de Intereses no refleja un deterioro de la capacidad financiera ni del desempeño operativo de la compañía, sino el efecto de condiciones sectoriales, coyunturales y propias del modelo de negocio, donde el inventario constituye un activo estratégico indispensable. Por tanto, este indicador, analizado de

manera integral, no compromete la capacidad de la empresa para asumir y cumplir adecuadamente las obligaciones derivadas del contrato objeto de la licitación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Solicitamos modificación el siguiente indicador, así:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Solicitamos sea modificado a MAYOR O IGUAL A 0,00

Lo anterior, en consideración a que el indicador de Rentabilidad del Patrimonio señala la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio registrado contablemente, es decir, que de acuerdo con nuestras cifras llevadas a la fórmula de este indicador corresponde a:

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = \frac{\text{UTILIDAD \& PÉRDIDA OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}} = \frac{4.477.766.000}{265.717.463.000} = 0.00$$

Con lo anterior, podemos demostrar que tomado el valor absoluto correspondiente a nuestro PATRIMONIO (\$265.717.463.000) este representa más de 220 VECES el presupuesto destinado para esta adquisición, lo que claramente demuestra que nuestra compañía no genera ningún riesgo para este contrato.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Solicitamos sea modificado a MAYOR O IGUAL A 0,00

Lo anterior en consideración a que dicho Indicador de Rentabilidad del Activo se establece como el rendimiento de los activos de una empresa con independencia de la financiación de estos. Al no tener en cuenta la forma en que han sido financiados los activos, permitirá determinar si una empresa no rentable lo es por problemas en el desarrollo de su actividad económica, o por una deficiente política de financiación. Para este indicador la fórmula es:

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = \frac{\text{UTILIDAD \& PÉRDIDA OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{4.477.766.000}{620.173.382.000} = 0.00$$

Con lo anterior, podemos demostrar que tomado el valor absoluto correspondiente a nuestro ACTIVO (\$620.173.382.000), este representa más de 513 VECES el presupuesto destinado para esta adquisición, lo que claramente demuestra que nuestra compañía no genera ningún riesgo para este contrato.

Los principales pasivos corresponden al endeudamiento con Caterpillar Inc. quien es nuestro principal proveedor de repuestos y equipos. Dentro de los pasivos el valor más significativo es el de Inventarios, cifra orientada a atender eficientemente a nuestros clientes, por lo tanto el tener un inventario de la magnitud mostrada no es una debilidad sino nuestra mayor fortaleza.

El mercado de maquinaria amarilla se caracteriza por ser altamente intensivo en capital, con elevados costos de adquisición, operación, mantenimiento, repuestos, transporte especializado y depreciación acelerada de los equipos. Adicionalmente, los proveedores de este sector deben contar con la capacidad financiera suficiente para asumir eventos operativos imprevistos, fluctuaciones en la demanda, variaciones en costos de insumos (combustibles, lubricantes, repuestos) y tiempos de pago propios de los contratos estatales.

En este contexto, los indicadores financieros exigidos buscan garantizar que los proponentes cuenten con una estructura financiera mínima y sostenible, acorde con la naturaleza y riesgos propios del mercado de maquinaria amarilla, sin limitar injustificadamente la pluralidad de oferentes.

Dicho esto nuestra solicitud se basa en que la exigencia de indicadores no es un seguro para el cumplimiento contractual y si se vuelve un requisito que limita la participación y deja por fuera a los principales distribuidores del mercado, la entidad debe garantizar la mayor cantidad de ofertar para la mayor cantidad de oferentes en puja como lo hizo en años anteriores entidades con objeto de compra iguales una muestra muy exitosa son los procesos desarrollados por el ICCU que llegaron a adquisiciones con los distribuidores y garantizaron la participación de todos muestra de esto los procesos ICCU-SI-041 DE 2024 Aviso de contrato y ICCU-SI-009-2025 Aviso de contrato.

Con base en lo anterior, y haciendo énfasis en nuestra intención de participar en el presente proceso licitatorio, SOLICITAMOS el ajuste de los ítems relacionados a continuación, permitiendo la participación no solo de GECOLSA sino de los demás distribuidores directos de maquinaria en el país (...)" (Copia textual)

RESPUESTA Nro. 4 – NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional NO ACEPTA la solicitud, teniendo en cuenta lo manifestado por el Área Financiera DILOF mediante comunicación oficial GS-2026-022808-DILOF del 17/07/2026, adjunta al presente documento, donde indicó que se mantienen los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN Nro. 5

"(...) II. Observaciones Técnicas

LOTE 1: Requerimiento Altura del mástil: Altura del mástil máxima 2900 mm

Respetuosamente solicitamos a la entidad revisar el requisito técnico que establece una altura máxima del mástil de 2900 mm, permitiendo la participación de equipos con una altura de mástil superior hasta 4700 mm, siempre que cumplan con las demás especificaciones técnicas, de seguridad y operativas requeridas para el objeto del contrato.

Esta modificación favorecería una mayor pluralidad de oferentes, promoviendo los principios de libre concurrencia, igualdad y selección objetiva, sin afectar la funcionalidad ni el desempeño esperado del equipo logrando así una capacidad mayor en altura de trabajo. (...)" (Copia textual)

RESPUESTA Nro. 5 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACLARA que, la dimensión máxima de 2.900 mm corresponde a la altura del mástil en posición retraída o de transporte, requisito definido para garantizar que el equipo pueda ingresar y operar adecuadamente en las instalaciones donde será utilizado. Esta especificación no corresponde a la altura máxima de elevación de la carga.

En consecuencia, podrán participar equipos cuya altura máxima de elevación del mástil sea superior a cuatro (4) metros, siempre que, en posición retraída, el mástil no supere la altura máxima de 2.900 mm y que el equipo cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas, de seguridad y operativas exigidas en el proceso de contratación.

OBSERVACIÓN Nro. 6

“(...) LOTE 2: Tiempo de entrega

Respetuosamente solicitamos a la entidad revisar el plazo de entrega establecido en sesenta (60) días calendario, toda vez que el equipo objeto del proceso corresponde a un bien que, por sus características, generalmente se fabrica bajo pedido y requiere procesos de producción, importación, transporte internacional, nacionalización y entrega, los cuales superan el tiempo previsto en el pliego.

En ese sentido, el plazo de 60 días podría restringir la participación de oferentes que cuentan con equipos que cumplen las especificaciones técnicas, pero cuyos tiempos normales de suministro son superiores.

Por lo anterior, solicitamos ampliar el plazo de entrega a 200 días calendario (o el plazo que la entidad considere técnicamente viable), con el fin de garantizar una mayor pluralidad de oferentes, promover la libre concurrencia y obtener las mejores condiciones para la entidad, sin afectar el cumplimiento del objeto contractual. (...)” (Copia textual)

RESPUESTA Nro. 6 – ACEPTA PARCIALMENTE

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACEPTA PARCIALMENTE la solicitud, toda vez que el plazo de entrega establecido en el proceso fue definido con fundamento en las necesidades operacionales de la Entidad y en la planeación contractual prevista para la presente vigencia fiscal.

No obstante, en atención a la viabilidad técnica y administrativa, el plazo máximo autorizado para la entrega de los equipos es de noventa (90) días calendario, término que se considera suficiente para adelantar los procesos de fabricación, importación, nacionalización y entrega de los bienes sin afectar el cumplimiento de las necesidades institucionales, por tanto, se modificará el plazo de entrega del lote 2, lo cual se verá reflejado con la publicación del pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., EL 07/07/2026

OBSERVACIÓN Nro. 7

“(...)”

AUTOMAYOR S.A. es el concesionario CHEVROLET especializado en la atención al sector oficial desde hace cincuenta y un (52) años hemos entregado al gobierno a nivel nacional aproximadamente veinte mil (20.000) vehículos, hemos tenido experiencia con Empresas de Servicios Públicos y Gobernaciones, acompañados del mejor servicio de mantenimiento, suministro de repuestos, capacitación de personal técnico de las diferentes entidades y asesoría permanente con cobertura nacional con un total cumplimiento de nuestras obligaciones con las entidades compradoras.

Para conocimiento de la entidad y como muestra de cumplimiento de AUTOMAYOR S.A. presentamos las ventas en el Acuerdo marco de precio de vehículos de la Tienda virtual del estado colombiano, así:

Tabla 2 Número de Órdenes de Compra y valor vendido por Proveedor (valor en millones)

Proveedor	2016		2017		2018		2019		Total	
	No O.C	Valor	No O.C	Valor	No O.C	Valor	No O.C	Valor	No O.C	Valor
AUTOMAYOR S.A.	104	\$52.858,31	109	\$50.079,54	107	\$71.853,74	108	\$53.322,71	428	\$228.114,29

Una vez conocidos los documentos del proceso presentamos nuestras siguientes observaciones:

PLIEGO DE CONDICIONES DE CONDICIONES

1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

	INDICE SOLICITADO POR LA ENTIDAD	INDICE SOLICITADO POR AUTOMAYOR
Nivel de Endeudamiento	<= 0,69%	<= 78%

La anterior solicitud se fundamenta en que los indicadores promedio de las empresas del sector se encuentran en los niveles previamente mencionados.

Asimismo, el alto nivel de apalancamiento característico de la industria, sumado a las actuales tasas de interés, dificulta que las empresas del sector alcancen índices superiores a los referidos.

No obstante, es importante destacar que Automayor se ha posicionado como líder en el mercado del sector gobierno durante los últimos 50 años, gracias a su cumplimiento y a la calidad de sus productos, generando confianza en sus clientes. Lo anterior ha sido evidenciado en los informes de supervisión del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente. (...)” (Copia textual)

RESPUESTA Nro. 7 – NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policial Nacional NO ACEPTA la solicitud, teniendo en cuenta lo manifestado por el Área Financiera DILOF mediante comunicación oficial GS-2026-021883-DILOF del 08/07/2026, adjunta al presente documento, donde indicó que se mantienen los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA MOTO MART S.A.S., EL 16/07/2026

OBSERVACIÓN Nro. 8

“(...)

Alturas de elevación del montacargas

En el proyecto de pliego de condiciones se establece una altura máxima de elevación de 2.900 mm y una altura mínima de 4.200 mm.

Teniendo en cuenta que, por su denominación y magnitud, estos valores podrían encontrarse invertidos o corresponder a conceptos técnicos diferentes, solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar el alcance de esta especificación.

Asimismo, agradecemos confirmar si resulta técnicamente aceptable ofertar un montacargas con las siguientes características:

- Altura máxima de elevación: 4.800 mm.
- Altura mínima del equipo con el mástil replegado: 2.225 mm.

Consideramos que estas condiciones permiten garantizar la funcionalidad y capacidad operativa del equipo, sin afectar la necesidad que la entidad pretende satisfacer. (...)" (Copia textual)

RESPUESTA Nro. 8 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACLARA que, la dimensión máxima de 2.900 mm corresponde a la altura del mástil en posición retraída o de transporte, requisito definido para garantizar que el equipo pueda ingresar y operar adecuadamente en las instalaciones donde será utilizado. Esta especificación no corresponde a la altura máxima de elevación de la carga.

En consecuencia, podrán participar equipos cuya altura máxima de elevación del mástil sea superior a cuatro (4) metros, siempre que, en posición retraída, el mástil no supere la altura máxima de 2.900 mm y que el equipo cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas, de seguridad y operativas exigidas en el proceso de contratación.

OBSERVACIÓN No. 9

"(...)

Aclaración del requisito "tipo de herramienta" y grados de libertad

En el proyecto de pliego se incluye una especificación denominada "**tipo de herramienta**", en la cual se señala que el equipo debe contar con un mínimo de **dos grados de libertad**.

Respetuosamente solicitamos aclarar el significado y alcance técnico de este requisito, toda vez que la expresión utilizada no permite identificar con precisión el componente, accesorio o movimiento al cual hace referencia.

Agradecemos confirmar si el requisito se relaciona con alguno de los siguientes aspectos:

- La altura libre de elevación del mástil.
- Los movimientos del portahorquillas.
- El desplazamiento lateral.
- La inclinación del mástil.
- Algún otro componente o accesorio específico del equipo.

En caso de que la exigencia corresponda a la **altura libre de elevación del mástil**, solicitamos indicar expresamente el valor mínimo requerido y la unidad de medida aplicable. Lo anterior permitirá a los posibles oferentes estructurar sus propuestas de manera precisa y verificar objetivamente el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas.

Agradecemos la atención prestada a las presentes observaciones y solicitamos que las aclaraciones o modificaciones que resulten procedentes sean incorporadas en el pliego de

condiciones definitivo o comunicadas mediante el documento correspondiente dentro del proceso. (...)" (Copia textual)

RESPUESTA Nro. 9 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACLARA que, el requisito hace referencia a la herramienta (mástil) del equipo. En este sentido, se requiere que el mástil cuente con los movimientos correspondientes a los grados de libertad definidos para cada lote, según corresponda, de conformidad con las especificaciones técnicas, garantizando la funcionalidad necesaria para atender los requerimientos operativos de la Entidad.

Atentamente,

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)
Administrador Policial T.P. 3380

Elaboró: CPS-04 ANDREA GALINDO MUÑOZ
Analista Precontractual
Grupo Precontractual DILOF

Revisó: intendente CAMILO ANDRÉS GUERRERO ZARAZA
Jefe Grupo Precontractual (E)
Dirección Logística y Financiera

Revisó: Mayor ELIANA YULIET GARCÍA
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos
Dirección Logística y Financiera

Revisó: Teniente coronel WILLIAM GABRIEL DÍAZ CIFUENTES
Jefe Área de Contratación
Dirección Logística y Financiera

Revisó: Coronel MIGUEL RICARDO MONTAÑANO OCAMPO
Subdirector Logístico y Financiero
Dirección Logística y Financiera

Fecha de elaboración: 22/07/2026
Ubicación: Z:\14 - DIRAF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUALES\PROCESOS 2026

Carrera 59 Nro. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 601 5159000 IP. 9903
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECO-003
3020618194**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

ARFIN-GUCUE-29.25

Bogotá D.C., 06 de julio de 2026

Señor subintendente
JORGE HUMBERTO CAGUA LEON
Analista Logístico
Carrera 59 26-21 CAM
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2026-021325-DILOF

En atención al oficio del asunto, donde solicitan dar respuesta a la observación presentada por el señor Veedor DIDIER CLAVIJO, dentro del proceso contractual cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR CARACTERÍSTICA TÉCNICAS, LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, LOTE 3: GRÚA CAMA BAJA NO UNIFORMADAS", respetuosamente envío el resultado del análisis del sector realizado al proceso identificado con el radicado PN DILOF SA 197 2026 así:

1. Consideraciones

- ✓ Marco jurídico
 - a. Decreto 1082 de 2015.
 - b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-03.
 - c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.
- ✓ La información financiera que se tomó para realizar el presente análisis, corresponde a cifras con corte 31/12/2025 y provienen de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de Sociedades RUES, así:

"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.

2. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Razón de Endeudamiento y Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo).

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de quince (15) empresas del sector, ubicadas seis (06) en Bogotá D.C., una (01) en Barranquilla, una (01) en Funza, dos (02) en Medellín, una (01) en Moniquirá, una (01) en Mosquera, una (01) en Pácora, una (01) en Tuluá, una (01) en Yopal; las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

"ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICOS PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, LOTE 3: GRUA CAMA BAJA NO UNIFORMADAS"					
Cantidad de Proponentes	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses
1	0,41	0,19	1,23	0,54	13,66
2	0,24	0,06	3,38	0,53	30,4
3	0,12	0,08	24,47	0,28	INDETERMINADO
4	0,96	0,95	494	0,01	5040,01
5	0,12	0,10	5,01	0,17	11,11
6	0,07	0,03	1,6	0,55	1,29
7	0,27	0,19	9,25	0,1	12,6
8	0,62	0,39	2,5	0,36	11,12
9	0,17	0,12	2,41	0,3	127,01
10	0,36	0,13	1,81	0,63	3,98
11	0,2	0,1	2,07	0,49	15,62
12	0,36	0,21	6,19	0,39	10,18
13	0,58	0,46	46,65	0,12	362,91
14	0,63	0,6	20,23	0,04	17017,07
15	0,47	0,24	2,85	0,48	5,14
Media Aritmética	0,36	0,26	41,68	0,33	1510,81
Media Podada	0,33	0,22	9,88	0,33	470,31
Mediana	0,36	0,19	3,38	0,36	13,13
Mínimo	0,07	0,03	1,23	0,01	1,29
Máximo	0,96	0,95	494,00	0,63	17017,07
Promedio Ponderado	0,42	0,33	110,01	0,33	3802,52

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

- Media Aritmética: para la cual se tuvo en cuenta las quince (15) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- Media podada: en esta medida no se aplicaron los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco negativos e indeterminados; razón por la cual, se tienen en cuenta trece (13) y doce (12) empresas para determinado indicador, y así, obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- Mediana: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las quince (15) empresas de la muestra.
- Mínimo: promedia el valor del indicador de las quince (15) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores negativos e indeterminados.
- Máximo: promedia el valor del indicador de las quince (15) empresas asignando el límite superior.
- Promedio Ponderado: este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

Para la asignación de los límites en cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea indeterminado se procederá al siguiente ascendente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita la mayor pluralidad sin poner en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo.

2.1. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero: Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa, según la metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de TALLOS Y HOJAS; para posteriormente, aplicar las medidas estadísticas como lo son: el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRÁFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes están en este rango	Promedio de los 15 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media podada 15 ítems de 15	Desviación estándar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar	Valor Ideal o Limite fijado al indicador
1	0	14	1%								
4	1	027									
10	2	8									
12	3	069	36%	30 A 39	33	36	20	33	18	Entre (33-18)=15 y (33+18)=69	69%
17	4	89									
28	5	345									
30	6	3	63%								
36											
39											
48											
49											
53											
54											
55											
63											

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (1% y 63%). Los más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 30% y el 39%, donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico el resultado del índice de endeudamiento es del 69%, teniendo en cuenta que, es la media podada más la desviación estándar dos veces, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y el valor presupuestado.

3. Consolidado de los 5 Indicadores de orden Financiero y Organizacional

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
$\geq 0,07$	$\geq 0,03$	$\geq 1,23$	$\leq 0,69$	$\geq 1,29$

Por lo anterior es importante informar que los indicadores financieros presentados fueron contruidos a partir de una muestra aleatoria, siguiendo criterios estadísticos válidos y empleando información financiera actualizada, ya que fue tomada de los Registros Únicos de Proponentes que se encuentran en firme para la presente vigencia, se aplicó una metodología uniforme siendo el resultado de procesar la información financiera de 15 oferentes aleatorios del sector, los cuales se encuentran habilitados bajo los códigos UNSPSC 24101600 "Equipo de Izaje y accesorios" y 25101600 "Vehículos de transporte de productos y materiales" y buscan garantizar la selección plural y objetiva para la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Aunado a lo anterior y con la finalidad de mantener la integridad de los resultados originales, se determina que se van a mantener los indicadores financieros emitidos mediante la comunicación oficial GS-2026-015363-DILOF del 13/05/2026, resguardando la confiabilidad del análisis y la transparencia del proceso, garantizando la objetividad y consistencia de los resultados y así mismo la pluralidad de oferentes para el presente proceso.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Adriana Martínez Caro
 Grado: Intendente Jefe
 Cargo: Analista Cuentas
 Cédula: 39678275
 Dependencia: Grupo Central De Cuentas
 Unidad: Dirección Logística Y Financiera
 Correo: adriana.martinez8275@correo.policia.gov.co
 6/07/2026 7:48:17 p. m.

Anexo: no

Carrera 59-26-21 CAN
 Teléfono: 5159000
 diraf.guged@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE TESORERÍA GENERAL

3020612350

GS-2026-

/DILOF – GUTEG – 29.25

Bogotá D.C., 17 de julio de 2026

Señor subintendente

JORGE HUMBERTO CAGUA LEON

Integrante Grupo Movilidad

Carrera 59 26 21 CAN

Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a comunicación oficial Nro. GS-2026-022634-DILOF

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual la firma General de Equipos de Colombia S.A. – GECOLSA S.A. solicita:

OBSERVACION 1. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Solicitamos se revisen los requisitos financieros y organizacionales para adecuarlos a los principios de proporcionalidad y razonabilidad. Se sugiere lo siguiente:

INDICADOR	INDICE EXIGIDO
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.29
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.03
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.07

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Respetuosamente SOLICITAMOS modificar este indicador a MAYOR O IGUAL A 0.24

Por definición, la Razón de Cobertura de Intereses mide la capacidad de una empresa para atender el pago de sus gastos financieros con las utilidades derivadas de su operación. En este sentido, debe analizarse en conjunto con la naturaleza del negocio, la estructura del pasivo y el contexto sectorial, y no de manera aislada.

En nuestro caso particular, la reducción de la Razón de Cobertura de Intereses obedece principalmente a la estructura específica de los pasivos, los cuales corresponden en su mayoría al endeudamiento con Caterpillar Inc., nuestro principal proveedor de equipos y repuestos. Este tipo de pasivo está directamente vinculado al desarrollo del negocio principal y a la condición de Representante Autorizado de marca, la cual exige mantener niveles significativos de inventario para garantizar continuidad operativa, atención oportuna a los clientes y cumplimiento de estándares internacionales.

En este sentido, el rubro más representativo dentro de los pasivos corresponde al inventario, el cual no debe interpretarse como una señal de debilidad financiera, sino como una fortaleza operacional y estratégica, fundamental para sostener la operación comercial, asegurar disponibilidad inmediata de equipos y repuestos y mantener los niveles de servicio exigidos por el fabricante y el mercado.

En un contexto sectorial y coyuntura económica, es importante resaltar que, en los últimos años, los Representantes Directos de maquinaria en Colombia han presentado, en términos generales, indicadores financieros bajos, situación que no puede atribuirse a deficiencias administrativas sino a un entorno económico adverso que impacta de manera estructural a todo el sector.

1DS-OF-0001
 VER: 7

Página 1 de 6

Aprobación: 26/05/2025

Dentro de los factores determinantes se destacan:

- La desaceleración económica mundial, con especial impacto en economías de gran peso que incidió negativamente en la economía nacional y regional.
- El incremento de los precios de las materias primas, que presionó los costos operativos.
- Los altos costos asociados a la comercialización de maquinaria pesada en el país.
- El aplazamiento y ralentización de programas estratégicos de infraestructura, particularmente los proyectos de Cuarta Generación (4G) y concesiones viales.
- La crisis del sector petrolero, que afectó severamente la demanda de maquinaria y servicios asociados.

Adicionalmente, la coyuntura relacionada con los procesos de licenciamiento para la extracción de carbón generó una contracción significativa en las ventas del sector, afectando de manera transversal a todos los distribuidores autorizados y representantes de marca en Colombia. Cabe aclarar que, pese a esta disminución en las ventas, la obligación de mantener inventarios mínimos de equipos y repuestos se mantiene, lo cual incrementa temporalmente los costos financieros y afecta indicadores como la Razón de Cobertura de Intereses.

Finalmente, es relevante señalar que el objeto del contrato no corresponde a un contrato de ejecución sucesiva ni a un contrato de obra de largo plazo, donde variables como el nivel de endeudamiento o la rotación de inventarios adquieren una mayor incidencia en el riesgo financiero. Por el contrario, se trata de un contrato cuya ejecución no compromete recursos financieros de manera prolongada, ni requiere financiaciones estructurales adicionales, razón por la cual el análisis de la Razón de Cobertura de Intereses debe realizarse de manera proporcional y contextualizada, considerando la naturaleza del contrato, la experiencia de la empresa y su capacidad operativa instalada.

En consecuencia, la reducción de la Razón de Cobertura de Intereses no refleja un deterioro de la capacidad financiera ni del desempeño operativo de la compañía, sino el efecto de condiciones sectoriales, coyunturales y propias del modelo de negocio, donde el inventario constituye un activo estratégico indispensable. Por tanto, este indicador, analizado de manera integral, no compromete la capacidad de la empresa para asumir y cumplir adecuadamente las obligaciones derivadas del contrato objeto de la licitación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Solicitamos modificación el siguiente indicador, así:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Solicitamos sea modificado a MAYOR O IGUAL A 0,00

Lo anterior, en consideración a que el indicador de Rentabilidad del Patrimonio señala la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio registrado contablemente, es decir, que de acuerdo con nuestras cifras llevadas a la fórmula de este indicador corresponde a:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL PATRIMONIO	4.477.766.000	265.717.463.000	= 0,00
-----------------------------	---	---------------	-----------------	--------

Con lo anterior, podemos demostrar que tomado el valor absoluto correspondiente a nuestro PATRIMONIO (\$265.717.463.000) este representa más de 220 VECES el presupuesto destinado para esta adquisición, lo que claramente demuestra que nuestra compañía no genera ningún riesgo para este contrato.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Solicitamos sea modificado a MAYOR O IGUAL A 0,00

Lo anterior en consideración a que dicho Indicador de Rentabilidad del Activo se establece como el rendimiento de los activos de una empresa con independencia de la financiación de estos. Al no tener en cuenta la forma en que han sido financiados los activos, permitirá determinar si una empresa no rentable lo es por problemas en el desarrollo de su actividad económica, o por una deficiente política de financiación. Para este indicador la fórmula es:

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{\text{UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	$\frac{4.477.766.000}{620.173.382.000}$	= 0.00
-------------------------	---	---	--------

Con lo anterior, podemos demostrar que tomado el valor absoluto correspondiente a nuestro ACTIVO (\$620.173.382.000), este representa más de 513 VECES el presupuesto destinado para esta adquisición, lo que claramente demuestra que nuestra compañía no genera ningún riesgo para este contrato.

Los principales pasivos corresponden al endeudamiento con Caterpillar Inc. quien es nuestro principal proveedor de repuestos y equipos. Dentro de los pasivos el valor más significativo es el de inventarios, cifra orientada a atender eficientemente a nuestros clientes, por lo tanto, el tener un inventario de la magnitud mostrada no es una debilidad sino nuestra mayor fortaleza.

El mercado de maquinaria amarilla se caracteriza por ser altamente intensivo en capital, con elevados costos de adquisición, operación, mantenimiento, repuestos, transporte especializado y depreciación acelerada de los equipos. Adicionalmente, los proveedores de este sector deben contar con la capacidad financiera suficiente para asumir eventos operativos imprevistos, fluctuaciones en la demanda, variaciones en costos de insumos (combustibles, lubricantes, repuestos) y tiempos de pagos propios de los contratos estatales.

En este contexto, los indicadores financieros exigidos buscan garantizar que los proponentes cuenten con una estructura financiera mínima y sostenible, acorde con la naturaleza y riesgos propios del mercado de maquinaria amarilla, sin limitar injustificadamente la pluralidad de oferentes.

Dicho esto nuestra solicitud se basa en que la exigencia de indicadores no es un seguro para el cumplimiento contractual y si se vuelve un requisito que limita la participación y deja por fuera a los principales distribuidores del mercado, la entidad debe garantizar la mayor cantidad de ofertar para la mayor cantidad de oferentes en puja como lo hizo en años anteriores entidades con objeto de compra iguales una muestra muy exitosa son los procesos desarrollados por el ICCU que llegaron a adquisiciones con los distribuidores y garantizaron la participación de todos muestra de esto los procesos ICCU-SI-041 DE 2024 Aviso de contrato y ICCU-SI-009-2025 Aviso de contrato.

De acuerdo a la solicitud de la modificación a los indicadores cuyo objeto: **"ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, LOTE 3: GRÚA CAMA BAJA NO UNIFORMADAS"**, respetuosamente me permito informar al señor subintendente que los indicadores financieros se establecieron de acuerdo a las empresas que figuran bajo los siguientes códigos UNSPSC 24101600 - 25101600, y buscan garantizar la selección plural y objetiva para la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Por lo anterior, y con el fin de atender la solicitud en mención, se le informa que **NO ES VIABLE** la solicitud, toda vez que los indicadores se establecieron conforme a los siguientes parámetros jurídicos:

- Decreto 1082 de 2015.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-03.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.

La información financiera que se tomó para realizar el presente análisis, corresponde a cifras con corte 31/12/2025 y provienen de fuentes fidedignas tomadas del Registro Unico Empresarial y Social de la Superintendencia de Sociedades RUES, así:

"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional».
La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.

Es de anotar que de acuerdo a lo establecido en la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EE-S03, en su parte introductoria, indica: **"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."** (resaltado y subrayado fuera de texto)

1. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Razón de Endeudamiento y Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo).

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de quince (15) empresas del sector, ubicadas seis (06) en Bogotá D.C., una (01) en Barranquilla, una (01) en Funza, dos (02) en Medellín, una (01) en Moniquirá, una (01) en Mosquera, una (01) en Puente Nacional, una (01) en Tulúa, una (01) en Yopal; las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3,5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICOS PARA CARGA DE 1,5 TONELADAS, LOTE 3: GRUA CAMA BAJA NO UNIFORMADAS					
Cantidad de Proponentes	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses
1	0,41	0,19	1,23	0,54	13,66
2	0,14	0,06	3,38	0,53	30,4
3	0,12	0,08	24,47	0,28	INDETERMINADO
4	0,96	0,95	494	0,01	5040,01
5	0,12	0,10	5,01	0,17	11,14
6	0,07	0,03	1,6	0,55	1,29
7	0,22	0,19	9,25	0,1	12,6
8	0,62	0,39	2,5	0,36	11,12
9	0,27	0,12	2,41	0,3	127,01
10	0,36	0,13	1,81	0,63	3,98
11	0,2	0,1	2,07	0,49	15,62
12	0,36	0,21	6,19	0,39	10,18
13	0,53	0,46	46,85	0,12	362,91
14	0,63	0,6	20,23	0,04	17017,07
15	0,47	0,24	2,85	0,48	5,14
Media Aritmética	0,36	0,26	41,58	0,33	1510,81
Media Podada	0,33	0,22	9,88	0,33	420,34
Mediana	0,36	0,19	3,38	0,36	13,13
Mínimo	0,07	0,03	1,23	0,01	1,29
Máximo	0,96	0,95	494,00	0,63	17017,07
Promedio Ponderado	0,42	0,33	110,01	0,33	3802,52

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

- Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las quince (15) empresas, se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- Media podada:** en esta medida no se aplicaron los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco negativos e indeterminados; razón por la cual, se tienen en cuenta trece (13) y doce (12) empresas para determinado indicador, y así, obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las quince (15) empresas de la muestra.
- Mínimo:** promedia el valor del indicador de las quince (15) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores negativos e indeterminados.
- Máximo:** promedia el valor del indicador de las quince (15) empresas asignando el límite superior.
- Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

Para la asignación de los límites en cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea indeterminado se procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita la mayor pluralidad sin poner en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo.

2.1. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero: Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa, según la metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de TALLOS Y HOJAS, para posteriormente, aplicar las medidas estadísticas como lo son: el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

Muestra Poblacional	Tallos	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de empresas están en este rango	Promedio de los 15 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media podada 13 items de 15	Desviación estándar de la media podada	Rango de endeudamiento por encima o debajo de media podada, entre 15 y 13 desviación estándar	Valor Ideal o Límite fijado al Indicador
1	0	14	3%								
4	1	027									
10	2	8									
12	3	069	36%	30 A 39	33	36	20	33	18	Entre (33-18)=15 y (33+18)=69	69%
17	4	89									
28	5	345									
30	6	3	63%								
36											
39											
48											
49											
53											
54											
55											
68											

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (1% y 63%). Los más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 30% y el 39%, donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico el resultado del índice de endeudamiento es del 69%, teniendo en cuenta que, es la media podada más la desviación estándar dos veces, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y el valor presupuestado.

2. Consolidado de los 5 indicadores de orden Financiero y Organizacional

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad de activos	Índice líquido	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses
$\geq 0,07$	$\geq 0,03$	$\geq 1,23$	$\leq 0,69$	$\geq 1,29$

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015: garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica basados en el concepto C-028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.

Atentamente,


ADS17 RONAL PINEDA ALBARRACIN
 Auxiliar de Contabilidad


 Intendente Jefe **ADRIANA MARTÍNEZ CARO**
 Analista de Cuentas

Elaborado por: Ld. Adriana Martínez y ADS13. Ronal Pineda
 Fecha de elaboración: 17-07-2026
 Ubicación: C:\User\2026\Indicadores

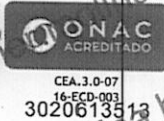
Carrera 59 No. 26-21 QAN, Bogotá
 Teléfonos: 5159000-IP. 9811
diraf.arfin-qutot1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0004
 VER: 7

Página 6 de 6

Aprobación: 26/05/2025



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

ARFIN-GUCUE - 29.25

Bogotá D.C., 08 de julio de 2026

Señor subintendente
JORGE HUMBERTO CAGUA LEON
 Analista Logístico
 Carrera 59 26-21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2026-021765-DILOF

En atención al oficio del asunto, donde solicitan dar respuesta a la observación presentada por la firma AUTOMAYOR S.A. dentro del proceso contractual cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR CARACTERÍSTICA TÉCNICAS LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, LOTE 3: GRÚA CAMA BAJA NO UNIFORMADAS", respetuosamente envío el resultado del análisis del sector realizado al proceso identificado con el radicado PN DILOF SA-197 2026 así:

1. Consideraciones

- ✓ Marco jurídico
 - a. Decreto 1082 de 2015.
 - b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-03.
 - c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.
- ✓ La información financiera que se tomó para realizar el presente análisis, corresponde a cifras con corte 31/12/2025 y provienen de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de Sociedades RUES, así:

"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.

2. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Razón de Endeudamiento y Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo).

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de quince (15) empresas del sector, ubicadas seis (06) en Bogotá D.C., una (01) en Barranquilla, una (01) en Funza, dos (02) en Medellín, una (01) en Monquirá, una (01) en Mosquera, una (01) en Puente Nacional, una (01) en Tuluá, una (01) en Yopal; las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

"ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, LOTE 3: GRÚA CAMA BAJA NO UNIFORMADAS"					
Cantidad de Proponentes	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses
1	0,41	0,19	1,23	0,54	13,66
2	0,14	0,06	3,38	0,53	30,4
3	0,12	0,08	24,47	0,28	INDETERMINADO
4	0,96	0,95	494	0,01	5040,01
5	0,12	0,10	5,01	0,17	11,11
6	0,07	0,03	1,6	0,55	1,29
7	0,22	0,19	9,25	0,1	12,6
8	0,62	0,39	2,5	0,36	11,12
9	0,17	0,12	2,41	0,3	127,01
10	0,36	0,13	1,81	0,63	3,98
11	0,2	0,1	2,07	0,49	15,62
12	0,36	0,21	6,19	0,39	10,18
13	0,53	0,46	46,65	0,12	362,91
14	0,63	0,6	20,23	0,04	17017,01
15	0,47	0,24	2,85	0,48	9,14
Media Aritmética	0,36	0,26	41,58	0,33	1510,81
Media Podada	0,33	0,22	9,88	0,33	470,31
Mediana	0,36	0,19	3,38	0,36	13,13
Mínimo	0,07	0,03	1,23	0,01	1,29
Máximo	0,96	0,95	494,00	0,63	17017,07
Promedio Ponderado	0,42	0,33	110,01	0,33	3802,52

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

- Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las quince (15) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- Media podada:** en esta medida no se aplicaron los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco negativos e indeterminados; razón por la cual, se tienen en cuenta: trece (13) y doce (12) empresas para determinado indicador, y así, obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las quince (15) empresas de la muestra.
- Mínimo:** promedia el valor del indicador de las quince (15) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores negativos e indeterminados.
- Máximo:** promedia el valor del indicador de las quince (15) empresas asignando el límite superior.
- Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

Para la asignación de los límites en cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea indeterminado se procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita la mayor pluralidad sin poner en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo.

2.1. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero: Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa, según la metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS**, para posteriormente, aplicar las medidas estadísticas como lo son: el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes están en este rango	Promedio de los 15 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media podada 13 items de 15	Desviación estándar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar	Valor Ideal o Limite fijado al indicador
1	0	14	1%								
4	1	027									
10	2	8									
12	3	069	36%	30 A 39	33	36	20	33	18	Entre (33-18)=15 y (33+18)=69	69%
17	4	89									
28	5	345									
30	6	3	63%								
36											
39											
48											
49											
53											
54											
55											
63											

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (1% y 63%). Los más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 30% y el 39%, donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico el resultado del índice de endeudamiento es del 69%, teniendo en cuenta que, es la media podada más la desviación estándar dos veces, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y el valor presupuestado.

3. Consolidado de los 5 indicadores de orden Financiero y Organizacional

LIMITE DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses
$\geq 0,07$	$\geq 0,03$	$\geq 1,23$	$\leq 0,69$	$\geq 1,29$

Por lo anterior es importante informar que los indicadores financieros presentados fueron contruidos a partir de una muestra aleatoria, siguiendo criterios estadísticos válidos y empleando información financiera actualizada, ya que fue tomada de los Registros Únicos de Proponentes que se encuentran en firme para la presente vigencia, se aplico una metodología uniforme siendo el resultado de procesar la información financiera de 15 oferentes aleatorios del sector, los cuales se encuentran habilitados bajo los códigos UNSPSC 24101600 "Equipo de Izaje y accesorios" y 25101600 "Vehículos de transporte de productos y materiales" y buscan garantizar la selección plural y objetiva para la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, así mismo para obtener el indicador Razón de endeudamiento como se dijo anteriormente se realizó un análisis mediante la aplicación del gráfico de Tallos y Hojas y posteriormente se aplico las medidas estadísticas como el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada, obteniendo finalmente la desviación estándar de la media podada la cual fue aplicada dos veces y sumada a la media podada para llegar al 69% como valor ideal o limite fijado al indicador, lo anterior en atención a lo establecido en el numeral 5.3 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación.

Aunado a lo anterior y con la finalidad de mantener la integridad de los resultados originales, se determina que se van a mantener los indicadores financieros emitidos mediante la comunicación oficial GS-2026-015363-DILOF del 13/05/2026, resguardando la confiabilidad del análisis y la transparencia del proceso, garantizando la objetividad y consistencia de los resultados y así mismo la pluralidad de oferentes para el presente proceso.

CS-2026-021883-DILOF

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Adriana Martínez Caro
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Analista Cuentas
Cédula: 39678275
Dependencia: Grupo Central De Cuentas
Unidad: Dirección Logística Y Financiera
Correo: adriana.martinez8275@correo.policia.gov.co
8/07/2026 7:00:33 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 - 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 4 de 4